

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año de la Universalización de la salud"  
2019 - 2022



## ACUERDO DE CONCEJO N° 72-2020-MPCH/A

Chincheros, 30 de junio del 2020.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

#### VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria N° 08-2020-MPCH, realizada el 30 de junio del 2020, se debatió el Informe Técnico N° 062-2020-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 3222, de fecha 30 de junio del 2020, Informe N° 201-2020-MPCH-PP/BQCH, con registro de gerencia N° 3221, de fecha 30 de junio del 2020, Informe N° 044-2020-MPCH-OPMI/RVVO, con registro de SGPP N° 113, de fecha 30 de junio del 2020, Oficio N° 0430-2020-MDAH/AL, con registro de mesa de partes N° 2153, de fecha 30 de junio del 2020, remitido por el Alcalde del Distrito de Anco Huallo, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Oficio N° 0430-2020-MDAH/AL, con registro de mesa de partes N° 2153, de fecha 30 de junio del 2020, remitido por el Alcalde del Distrito de Anco Huallo quien solicita transferencia de Recursos del Presupuesto Participativo Provincial del 2020, teniendo el respaldo del Concejo Municipal del Distrito de Anco Huallo Mediante Acta de Sesión Extraordinaria N° 009-2020-CM-MDAH, de fecha 26 de junio del 2020, donde Aprueban el cambio de prioridad de los recursos programados en el Presupuesto Participativo Provincial de Chincheros para el año fiscal 2020 para el Proyecto Denominado: "Mejoramiento de Servicios de Agua para Riego Tecnificado a Nivel de Parcelario en Llaullipata- Collpahuaycco Centro Poblado de Totorabamba del Distrito de Anco Huallo - Provincia De Chincheros - Departamento De Apurímac" con CUI N° 2471448;

Que, mediante Informe N° 199-2020-MPCH-PP/BQCH, con registro de gerencia N° 3217, de fecha 30 de junio del 2020 donde el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto remite la Acreditación Presupuestal informando que el Presupuesto se encuentra Disponible según el Presupuesto Participativo del año fiscal 2020;

Que, mediante Informe N° 044-2020-MPCH-OPMI/RVVO, con registro de SGPP N° 113, de fecha 30 de junio del 2020, la Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chincheros Concluye: **1. Que, la inversión CUI N° 2471448 se encuentra alineada con el 3er Eje de la Política General de Gobierno al 2021 (Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible). 2. La inversión CUI N° 2471448 se encuentra alineada a los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021), el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector MINAGRI 2015 - 2021, el Plan de Desarrollo Regional Concertado del Gobierno Regional de Apurímac 2017- 2021 y el Plan de Desarrollo Provincial Concertado de la Municipalidad Provincial de Chincheros 2017- 2030. 3. La inversión con CUI N° 2471448 se encuentra en la Fase de Ejecución, presentando a la fecha gasto presupuestal por la elaboración y aprobación del expediente técnico, el cual responde al Criterio de Continuidad, Pertinencia y Cierre de Brecha. 4. Que, la inversión con CUI N° 2471448 se alinea con el Diagnóstico de la Situación de Brechas del PMI 2020- 2022 de la Municipalidad Provincial de Chincheros. 5. Teniendo en cuenta los Criterios de Priorización de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chincheros, la inversión con CUI N° 2471448 se encuentra en Orden de Prioridad 04 (Función Agropecuaria), el cual se alinea al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, contribuyendo al bienestar de la población del Centro Poblado de Totorabamba, siendo así una inversión de prioridad para el Distrito de Anco Huallo y la Provincia de Chincheros. 6. Cabe mencionar que en el marco del numeral 15.2, Artículo 15 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", la inversión con CUI N° 2471448 es de prioridad debido a su estado de avance en el Ciclo de Inversiones, ya que éste se encuentra en la Fase de Ejecución (inversión sin ejecución física y que cuenta con expediente técnico o documento equivalente completo y vigente). 7. La inversión con CUI N° 2471448 no presenta duplicidad, se encuentra en Estado Activo, Situación Viable, en la Fase de Ejecución, el cual se registra en la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2020- 2022 de la**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Universalización de la salud"

2019 - 2022



**Municipalidad Distrital de Anco Huallo. 8. La inversión con CUI N° 2471448 se encuentra en etapa de ejecución registrando a la fecha el Formato N° 08-A: Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión en el Banco de Inversiones y el Formato N° 12-B: Seguimiento a la Ejecución de Inversiones. 9. De lo señalado, se concluye que la Municipalidad Distrital de Anco Huallo cuenta con la potestad de solicitar la Transferencia de Recursos del Presupuesto Participativo 2020 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, con el fin de dar inicio a la Ejecución Física de la Inversión: "Mejoramiento de Servicios de Agua para Riego Tecnificado a Nivel de Parcelario en Llaullipata-Ccollpahuaycco Centro Poblado de Totorabamba del Distrito de Anco Huallo- Provincia de Chincheros- Departamento de Apurímac", con CUI N° 2471448 hasta el Cierre del proyecto en el Banco de Inversiones, otorgándose la Opinión favorable por parte de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones. V. RECOMENDACIONES: La Transferencia de Recursos del Presupuesto Participativo del año fiscal 2020 correspondiente a la Municipalidad Distrital de Anco Huallo es de S/208,000.00, requiriéndose mayor asignación de recursos para garantizar la culminación de la Fase de Ejecución de la inversión con CUI N° 2471448 durante el tiempo previsto. La Municipalidad Distrital de Anco Huallo deberá garantizar la capacidad de gasto de capital para la culminación de la ejecución de la inversión y del gasto corriente para su operación y mantenimiento de la obra, el mismo que es REVISADO mediante el Informe N° 201-2020-MPCH-PP/BQCH, con registro de gerencia N° 3221, de fecha 30 de junio del 2020 quien informa que el techo presupuestal que corresponde a la Municipalidad Distrital de Anco Huallo es de S/.208,000.00 (Doscientos Ocho con 00/100 soles) y recomienda se realice el Convenio Interinstitucional, Acuerdo de Sesión de Concejo (...);**

Que, mediante Informe Técnico N° 062-2020-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 3222, de fecha 30 de junio del 2020, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural Remite la Opinión Técnica Respecto al Proyecto denominado: "Mejoramiento de Servicios de Agua para Riego Tecnificado a Nivel de Parcelario en Llaullipata-Ccollpahuaycco Centro Poblado de Totorabamba del Distrito de Anco Huallo - Provincia De Chincheros - Departamento De Apurímac" con CUI N° 2471448, teniendo el extracto del informe precitado: (...)III. **CONCLUSIONES:** 1. El artículo 33 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión. 2. En tal efecto de acuerdo a lo registrado en el Banco de Inversiones, se tiene que efectivamente el proyecto se encuentra registrado con el Formato 08-A, hasta la sección B de acuerdo al Expediente Técnico, el cual deberá ser modificado en la sección C, ya que el cronograma de avance se verá modificado por la Declaratoria de Emergencia Nacional que paralizó todas las ejecuciones desde el 16 de marzo del 2020. 3. De acuerdo al artículo 4 del anexo 1 de la Resolución Directoral N°012-2020-EF/50.01. el Formato N°12-B: Seguimiento a la Ejecución de Inversiones, debe estar actualizado. 4. Luego de la verificación realizada en el Banco de Inversiones se verificó que, si existe registro de seguimiento de la inversión, pero falta registrar el avance físico mensual del proyecto de acuerdo al Expediente Técnico. IV. **RECOMENDACIONES:** Por lo expuesto líneas arriba, se recomienda que la Unidad Ejecutora de la Municipalidad Distrital de Anco Huallo realice acciones referentes al registro y actualización del proyecto: "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO A NIVEL DE PARCELARIO EN LLAULLIPATA-CCOLLPAHUAYCCO CENTRO POBLADO DE TOTORABAMBA DEL DISTRITO DE ANCO\_HUALLO - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", en el Banco de Inversiones, **previo a la firma del convenio**, con la intención de garantizar la ejecución de la obra y el correcto uso de los recursos (...);

Que, de revisado y evaluado los Informes antes señalados y debatido los miembros del Concejo acuerdan realizar la Transferencia teniendo en cuenta que la Municipalidad Distrital de Anco Huallo realice las recomendaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural previa a la Firma de Convenio;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO DE LA MAYORIA A FAVOR**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

## **ACUERDO:**

**ARTICULO 1: APROBAR** La suscripción del Convenio Interinstitucional entre la **Municipalidad Provincial de Chincheros y la Municipalidad Distrital de Anco Huallo** con el Objeto de realizar la Transferencia de Presupuesto Participativo del año fiscal 2020 para cofinanciar el Proyecto "Mejoramiento de Servicios de Agua Para Riego Tecnificado a Nivel de Parcelario en Llaullipata-Ccollpahuaycco, Centro Poblado de Totorabamba del Distrito de Anco Huallo-Provincia de Chincheros", con CUI N°2471448 por un techo presupuestal de S/. 208,000.00 (Doscientos Ocho Mil con 00/100 soles).

**ARTICULO 2: APROBAR** la delegación de facultades al señor Alcalde NILO GUILLERMO NAJARRO ROJAS con DNI N° 31483484 para suscribir el referido convenio Interinstitucional.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año de la Universalización de la salud"  
2019 - 2022



**ARTÍCULO 3°:** APROBAR la Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Chincheros-2020 con el Objeto de Transferir el monto de S/. 208,000.00 (Doscientos Ocho Mil con 00/100 soles) a favor de la Municipalidad Distrital de Anco Huallo.

**ARTÍCULO 4°:** ENCARGAR a la Unidad Ejecutora de la Municipalidad Distrital de Anco Huallo realice acciones referentes al registro y actualización del proyecto: "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO A NIVEL DE PARCELARIO EN LLAULLIPATA-CCOLLAHUAYCCO CENTRO POBLADO DE TOTORABAMBA DEL DISTRITO DE ANCO\_HUALLO - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", en el Banco de Inversiones, **previo a la firma del convenio**, con la intención de garantizar la ejecución de la obra y el correcto uso de los recursos, como son:

1. El Registro en el Banco de Inversiones, se tiene que efectivamente el proyecto se encuentra registrado con el Formato 08-A, hasta la sección B de acuerdo al Expediente Técnico, el cual deberá ser modificado en la sección C, ya que el cronograma de avance se verá modificado por la Declaratoria de Emergencia Nacional que paralizó todas las ejecuciones desde el 16 de marzo del 2020.
2. De acuerdo al artículo 4 del anexo 1 de la Resolución Directoral N°012-2020-EF/50.01. el Formato N°12-B: Seguimiento a la Ejecución de Inversiones, debe estar actualizado.
3. Registrar el avance físico mensual del proyecto de acuerdo al Expediente Técnico.

**ARTÍCULO 5.-ENCARGAR** Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás unidades Administrativas con el objeto de cumplir presente Acuerdo conforme a Ley.

**ARTÍCULO 6°:** DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página ([www.munichincheros.pe.gob](http://www.munichincheros.pe.gob)) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC

*Nilo G. Najarro Rojas*  
ALCALDE

NGNR/ivrb.  
DISTRIBUCION:  
Gerencia 01  
.S.G.P.P 01  
S.G.D.U.R 01  
M.D.A.H. 01  
OCI 01  
S.G/ARCHIVO 01